



# Ayuntamiento de Fuengirola

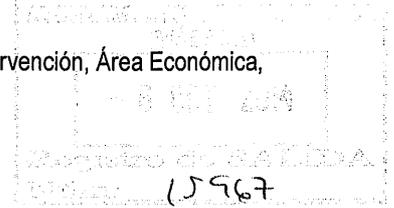
Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**Mundo Management.** (salome@grupomundo.es; tl 952328100; fax 951239921)

Concejalía de Hacienda, Concejalía de Fiestas, Concejalía de Organización Interior, Intervención, Área Económica, Tesorería, Contratación



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **11759/2014**, de fecha **3 de octubre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 11493/2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del contrato para el servicio para la organización de actuaciones musicales en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de 2014 (Expte. 000072/2014-CONTR), aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2014 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad "**Mundo Management, S.A.**", con CIF A-29269487.

Visto que mediante Resolución nº 11493/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que la entidad "**Mundo Management. SA**", presentó justificante de haber realizado ingreso por importe de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.592,66 €), en concepto de garantía definitiva, equivalente al 5% del importe por el que se adjudique el contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-472/2014

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

## RESUELVO:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad "**Mundo Management S.A.**", con CIF A-29269487, la adjudicación del servicio para la organización de actuaciones musicales en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de 2014 (Expte. 000072/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma,



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

por importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (63.404 €), IVA incluido, y según el siguiente detalle:

**Lote 1: Siempre Así.**

**Lote 2: Abraham Mateo.**

**Lote 3: Chirigotas Cádiz** (Los George Dann de Santa María del Mar, Las Divinas de la Muerte y Antología del Lobe, Cabra...).

IMPORTE DE ADJUDICACION	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Importe sin IVA	18.000 €	22.000 €	12.400 €	52.400 €
IVA (21%)	3.780 €	4.620 €	2.604 €	11.004 €
Importe con IVA	21.780 €	26.620 €	15.004 €	63.404 €

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “Mundo Management S.A.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a tres de octubre dos mil catorce.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 3 de octubre de 2014

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García



SECRETARÍA